



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: DECIS EXPERT

Número de autorización: 23782

Estado: Vigente

Fecha de inscripción: 13/11/2008

Fecha de Caducidad: 31/10/2019

Titular

BAYER CROPSCIENCE, S.L.

C/ Charles Robert Darwin, 13. Parque Tecnológico
46980 Paterna
(Valencia)
ESPAÑA

Fabricante

BAYER S.A.S. (LYON)

16, rue Jean-Marie Leclair
F-69266 LYON
(Lyon cedex 09)
FRANCIA

Composición: DELTAMETRIN 10% [EC] P/V

Envases:

Presentación/Capacidad/Material
Botellas de plástico de 0,25 y 1 l. Garrafa de plástico de 5 l.

Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis l/ha	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Ajos	ORUGAS	0,075 - 0,125	



USO	AGENTE	Dosis l/ha	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	TRIPS		Efectuar un máximo de 3 aplicaciones al año con un intervalo de 14 días entre ellas. Volumen de caldo: 400-500 l/ha.
Albaricoquero	MOSCA DE LA FRUTA	0,125 - 0,175	Efectuar una única aplicación al año. Volumen de caldo: 1000-1400 l/ha.
	POLLILLAS	0,075 - 0,175	
	PULGONES		
	ORUGAS	0,0875 - 0,175	
Alcachofa	CASIDA	0,125	Efectuar un máximo de 3 aplicaciones al año con un intervalo de 7 días entre ellas. Volumen de caldo: 1000 l/ha.
	ORUGAS	0,075 - 0,125	
	PULGONES		
Alcornoques	ORUGAS DEFOLIADORAS	0,025	Efectuar una única aplicación por campaña.
	TORTRIX		
	PHILAENUS SPUMARIUS		
Alfalfa	CUCA	0,0625	Efectuar como máximo 2 aplicaciones por campaña.
	ORUGAS		
	PULGONES		
Algodonero	GUSANOS ROSADOS	0,125 - 0,175	Efectuar como máximo 2 aplicaciones por campaña mediante tractor.
	HELIOTIS		
	PULGONES		
	TRIPS		
Almendro	ORUGUETA	0,075 - 0,125	Efectuar como máximo 3 aplicaciones por campaña.
	ANARSIA		
	PULGONES		
	PHILAENUS SPUMARIUS		
Apio	ORUGAS	0,0875	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones al año con un intervalo de 14 días entre ellas. Volumen de caldo: 700 l/ha.
	PULGONES		
	GUSANOS GRISES	0,075 - 0,125	
Avellano	PULGONES	0,075 - 0,125	Efectuar como máximo 3 aplicaciones por campaña.
	ZEUZERA		
Berenjena	CHINCHE VERDE	0,045 - 0,075	Al aire libre e invernadero. Volumen de caldo: 600-1400 l/ha. Al aire libre: Efectuar un máximo de 3 aplicaciones al año con un intervalo de 7 días entre ellas. Dosis: 0,045-0,075 l/ha.
			Invernadero: Efectuar un máximo de 4 aplicaciones al año con un intervalo de 7 días entre ellas. Dosis: 0,045-0,105 l/ha.
	MOSCA BLANCA	0,105 - 0,125	En invernadero. Efectuar un máximo de 4 aplicaciones al año con un intervalo de 7 días entre ellas. Volumen de caldo: 600-1400 l/ha.
	ORUGAS	0,075 - 0,125	



USO	AGENTE	Dosis l/ha	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	PULGONES		Al aire libre e invernadero. Volumen de caldo: 600-1400 l/ha. Al aire libre: Efectuar un máximo de 3 aplicaciones al año con un intervalo de 7 días entre ellas. Invernadero: Efectuar un máximo de 4 aplicaciones al año con un intervalo de 7 días entre ellas.
Brécol	ORUGAS	0,075 - 0,125	Al aire libre. Efectuar un máximo de 2 aplicaciones al año con un intervalo de 14 días entre ellas. Volumen de caldo: 500 l/ha.
	PULGONES		
	POLILLA	0,125	
Calabacín	GUSANOS GRISES	0,075 - 0,125	Al aire libre. Efectuar un máximo de 3 aplicaciones al año con un intervalo de 7 días entre ellas. Volumen de caldo: 600-1400 l/ha.
	ORUGAS		Al aire libre e invernadero. Efectuar un máximo de 3 aplicaciones al año con un intervalo de 7 días entre ellas. Dosis al aire libre: 0,075-0,125 l/ha, en invernadero: 0,075-0,175 l/ha. Volumen de caldo: 600-1400 l/ha.
	PULGONES		
Castaño	AGUSANADO	0,105 - 0,125	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones al año con un intervalo de 14 días entre ellas. Volumen de caldo: 1000-1400 l/ha.
Cebolla	ORUGAS	0,075 - 0,125	Efectuar un máximo de 3 aplicaciones al año con un intervalo de 14 días entre ellas. Volumen de caldo: 400-500 l/ha.
	TRIPS		
Cereales	ORUGAS	0,075 - 0,125	Una aplicación al año. Volumen de caldo: 400-600 l/ha.
	CALAMOBIOUS	0,0625	Efectuar como máximo 3 aplicaciones por campaña.
	CHINCHES		
	PULGONES		
Cerezo	MOSCA DE LA FRUTA	0,125 - 0,175	Efectuar una única aplicación al año. Volumen de caldo: 1000-1400 l/ha.
	POLILLAS	0,075 - 0,175	
	PULGONES		
	ORUGAS	0,0875 - 0,175	
	MOSCA DE LA CEREZA		
Ciruelo	MOSCA DE LA FRUTA	0,125 - 0,175	Efectuar una única aplicación al año. Volumen de caldo: 1000-1400 l/ha.
	POLILLAS	0,075 - 0,175	
	PULGONES		
	ORUGAS	0,0875 - 0,175	
Cítricos	PULGONES	0,075 - 0,125	Efectuar una única aplicación al año. Volumen de caldo: 1000 l/ha.
Coliflor	ORUGAS	0,075 - 0,125	



USO	AGENTE	Dosis l/ha	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	PULGONES		Al aire libre. Efectuar un máximo de 2 aplicaciones al año con un intervalo de 14 días entre ellas. Volumen de caldo: 500 l/ha.
	POLILLA	0,125	
Colza	ORUGAS	0,075	Efectuar como máximo 3 aplicaciones por campaña.
	PULGONES		
Encinas	ORUGAS DEFOLIADORAS	0,025	Efectuar una única aplicación por campaña.
	TORTRIX		
	PHILAENUS SPUMARIUS		
Eriales	ORTOPTEROS	0,05 - 0,125	El tratamiento contra Ortópteros es aplicable igualmente en todos los cultivos en que está autorizado el uso de este preparado contra otras plagas, bajo iguales condiciones de dosis y plazo de seguridad. Efectuar una única aplicación.
	PHILAENUS SPUMARIUS		
Girasol	ORUGAS	0,075	Efectuar una única aplicación por campaña.
	PULGONES		
Guisantes	PULGONES	0,0625	Al aire libre. Efectuar un máximo de 2 aplicaciones al año con un intervalo de 14 días entre ellas. Volumen de caldo: 1000 l/ha.
	ORUGAS	0,075 - 0,125	
Judías verdes	ORUGAS	0,075 - 0,125	Al aire libre. Efectuar un máximo de 2 aplicaciones al año con un intervalo de 14 días entre ellas. Volumen de caldo: 500-1000 l/ha.
	PULGONES		
Lechuga	GUSANOS GRISES	0,075 - 0,125	Al aire libre. Efectuar un máximo de 3 aplicaciones al año con un intervalo de 7 días entre aplicaciones. Volumen de caldo: 500-1000 l/ha.
	ORUGAS	0,0625 - 0,125	
	PULGONES		
Leguminosas de grano	GORGOJOS	0,075 - 0,125	Efectuar como máximo 2 aplicaciones por campaña.
	ORUGAS		
	PULGONES		
Maíz	GUSANOS GRISES	0,075 - 0,125	Efectuar como máximo 3 aplicaciones por campaña.
	HELIOTIS		
	PULGONES		
	TALADROS		
Manzano	CARPOCAPSA	0,075 - 0,125	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones al año con un intervalo de 14 días entre ellas. Volumen de caldo: 1000-1400 l/ha.
	PULGONES	0,0875 - 0,1225	
	ORUGAS		
	PSILA DEL PERAL	0,125	
Melocotonero	PULGONES	0,075 - 0,175	Efectuar una única aplicación al año. Volumen de caldo: 1000-1400 l/ha.
	POLILLAS		
	MOSCA DE LA FRUTA	0,125 - 0,175	
	ORUGAS	0,0875 - 0,175	
Melón	GUSANOS GRISES	0,075 - 0,125	Al aire libre. Efectuar un máximo de 3 aplicaciones al año con un intervalo de 7 días entre ellas. Volumen de caldo: 600-1400 l/ha.



USO	AGENTE	Dosis l/ha	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	ORUGAS		Al aire libre e invernadero. Efectuar un máximo de 3 aplicaciones al año con un intervalo de 7 días entre ellas. Dosis al aire libre: 0,075-0,125 l/ha, en invernadero: 0,075-0,175 l/ha. Volumen de caldo: 600-1400 l/ha.
	PULGONES		
Membrillero	CARPOCAPSA	0,075 - 0,125	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones al año con un intervalo de 14 días entre ellas. Volumen de caldo: 1000-1400 l/ha.
	PULGONES		
	ORUGAS	0,0875 - 0,1225	
	PSILA DEL PERAL	0,125	
Nogal	CARPOCAPSA	0,075 - 0,125	Efectuar como máximo 3 aplicaciones por campaña.
	PULGONES		
Olivo	GLIFODES	0,075 - 0,125	Efectuar como máximo 3 aplicaciones por campaña.
	MOSCA	0,025	Efectuar como máximo 3 aplicaciones por campaña. Aplicar en bandas con un caldo de 20 l/ha., con 2,5% de proteínas hidrolizadas.
	CICADA	0,075 - 0,125	Efectuar como máximo 3 aplicaciones por campaña.
	PRAYS (GEN. ANTOFAGA)		Efectuar una única aplicación por campaña.
	PHILAENUS SPUMARIUS		Efectuar como máximo 3 aplicaciones por campaña.
Ornamentales herbáceas	PULGONES	0,0625 - 0,125	Al aire libre e invernadero. Efectuar un máximo de 3 aplicaciones al año con un intervalo de 7 días entre ellas. Volumen de caldo: 500-1000 l/ha.
	ORUGAS	0,04375 - 0,0875	
	MOSCA BLANCA	0,125	
Ornamentales leñosas	PULGONES	0,0625 - 0,125	Al aire libre e invernadero. Efectuar un máximo de 3 aplicaciones al año con un intervalo de 7 días entre ellas. Volumen de caldo: 500-1000 l/ha.
	ORUGAS	0,04375 - 0,0875	
	MOSCA BLANCA	0,125	
Patata	ESCARABAJO	0,075 - 0,125	Efectuar como máximo 3 aplicaciones por campaña.
	ORUGAS		
	POLILLA		
	PULGONES		
Pepino	GUSANOS GRISES	0,075 - 0,125	Al aire libre. Efectuar un máximo de 3 aplicaciones al año con un intervalo de 7 días entre ellas. Volumen de caldo: 600-1400 l/ha.
	ORUGAS		



USO	AGENTE	Dosis l/ha	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	PULGONES		Al aire libre e invernadero. Efectuar un máximo de 3 aplicaciones al año con un intervalo de 7 días entre ellas. Dosis al aire libre: 0,075-0,125 l/ha, en invernadero: 0,075-0,175 l/ha. Volumen de caldo: 600-1400 l/ha.
Peral	CARPOCAPSA	0,075 - 0,125	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones al año con un intervalo de 14 días entre ellas. Volumen de caldo: 1000-1400 l/ha.
	PULGONES		
	ORUGAS	0,0875 - 0,1225	
	PSILA DEL PERAL	0,125	
Perejil	ORUGAS	0,0875	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones al año con un intervalo de 14 días entre ellas. Volumen de caldo: 700 l/ha.
	PULGONES		
	GUSANOS GRISES	0,075 - 0,125	
Pimiento	PULGONES	0,075 - 0,125	Al aire libre e invernadero. Volumen de caldo: 600-1400 l/ha. Al aire libre: Efectuar un máximo de 3 aplicaciones al año con un intervalo de 7 días entre ellas. Dosis: 0,075-0,125 l/ha. Invernadero: Efectuar un máximo de 4 aplicaciones al año con un intervalo de 7 días entre ellas. Dosis: 0,175 l/ha.
	ORUGAS		
	CHINCHE VERDE	0,045 - 0,075	Al aire libre e invernadero. Volumen de caldo: 600-1400 l/ha. Al aire libre: Efectuar un máximo de 3 aplicaciones al año con un intervalo de 7 días entre ellas. Dosis: 0,045-0,075 l/ha. Invernadero: Efectuar un máximo de 4 aplicaciones al año con un intervalo de 7 días entre ellas. Dosis: 0,045-0,105 l/ha.
	MOSCA BLANCA	0,105 - 0,175	En invernadero. Efectuar un máximo de 4 aplicaciones al año con un intervalo de 7 días entre ellas. Volumen de caldo: 600-1400 l/ha.
	PROCESIONARIA	0,025	Efectuar una única aplicación por campaña en tratamiento localizado.
	ESCOLITIDOS		Efectuar una única aplicación por campaña.
PISODES	Efectuar una única aplicación por campaña.		
Plátanos de sombra	CORITUCA	0,075 - 0,125	Efectuar como máximo 3 aplicaciones por campaña.



USO	AGENTE	Dosis l/ha	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Puerro	ORUGAS	0,075 - 0,125	Efectuar un máximo de 3 aplicaciones al año con un intervalo de 14 días entre ellas. Volumen de caldo: 400-500 l/ha.
	TRIPS		
Remolacha azucarera	ORUGAS	0,075 - 0,125	Efectuar una única aplicación por campaña.
	PULGONES		
	PULGUILLA		
Remolacha de mesa	ORUGAS	0,075 - 0,125	Efectuar una única aplicación por campaña.
	PULGONES		
	PULGUILLA		
Remolacha forrajera	ORUGAS	0,075 - 0,125	Efectuar una única aplicación por campaña.
	PULGONES		
	PULGUILLA		
Repollo	ORUGAS	0,075 - 0,125	Al aire libre. Efectuar un máximo de 2 aplicaciones al año con un intervalo de 14 días entre ellas. Volumen de caldo: 500 l/ha.
	PULGONES	0,125	
	POLILLA		
Robles	ORUGAS DEFOLIADORAS	0,025	Efectuar una única aplicación por campaña.
	ALTICA		
	TORTRIX		
	PHILAENUS SPUMARIUS		
Sandía	GUSANOS GRISES	0,075 - 0,125	Al aire libre. Efectuar un máximo de 3 aplicaciones al año con un intervalo de 7 días entre ellas. Volumen de caldo: 600-1400 l/ha.
	ORUGAS		Al aire libre e invernadero. Efectuar un máximo de 3 aplicaciones al año con un intervalo de 7 días entre ellas. Dosis al aire libre: 0,075-0,125 l/ha, en invernadero: 0,075-0,175 l/ha. Volumen de caldo: 600-1400 l/ha.
	PULGONES		
Tabaco	ORUGAS	0,075 - 0,125	Efectuar como máximo 3 aplicaciones por campaña.
	PULGONES		
Tomate	MOSCA BLANCA	0,105 - 0,125	En invernadero. Efectuar un máximo de 3 aplicaciones al año con un intervalo de 7 días entre ellas. Volumen de caldo: 600-1400 l/ha.
	CHINCHE VERDE	0,045 - 0,075	Al aire libre e invernadero. Volumen de caldo: 600-1400 l/ha. Al aire libre: Efectuar un máximo de 3 aplicaciones al año con un intervalo de 7 días entre ellas. Dosis: 0,045-0,075 l/ha. Invernadero: Efectuar un máximo de 3 aplicaciones al año con un intervalo de 7 días entre ellas. Dosis: 0,045-0,105 l/ha.
	PULGONES	0,075 - 0,125	



USO	AGENTE	Dosis l/ha	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	ORUGAS		Al aire libre e invernadero. Volumen de caldo: 600-1400 l/ha. Efectuar un máximo de 3 aplicaciones al año con un intervalo de 7 días entre ellas.
Vid	MOSQUITO VERDE	0,125	Efectuar un máximo de 3 aplicaciones al año con un intervalo de 14 días entre ellas. Volumen de caldo: 1000 l/ha.
	POLILLA DE LA VID	0,125 - 0,175	

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Alfalfa	14
Alcachofa, Apio, Berenjena, Calabacín, Lechuga, Melón, Pepino, Perejil, Pimiento, Sandía, Tomate	3
Algodonero, Almendro, Avellano, Cereales, Cítricos, Maíz, Nogal, Remolacha azucarera, Remolacha de mesa, Remolacha forrajera	30
Colza	45
Girasol	60
Ajos, Albaricoquero, Brécol, Cebolla, Cerezo, Ciruelo, Coliflor, Eriales, Guisantes, Judías verdes, Leguminosas de grano, Manzano, Melocotonero, Membrillero, Olivo, Patata, Peral, Puerro, Repollo, Tabaco, Vid	7
Alcornoques, Castaño, Cereales, Encinas, Olivo, Ornamentales herbáceas, Ornamentales leñosas, Pinos, Plátanos de sombra, Robles	NP

Condiciones generales de uso:

Aplicar en pulverización normal.

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

Excepciones: --**Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

**Seguridad del aplicador:**

Para todos los usos autorizados (aire libre) mediante pulverización con tractor, durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química y en aplicación ropa de trabajo.

Para berenjena, pimiento, pepino, calabacín y ornamentales (invernadero) mediante pulverización con lanza o pistola, durante la mezcla/carga, aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química.

Para berenjena y ornamentales (invernadero) mediante pulverización con mochila, durante la mezcla/carga, aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química.

Para pimiento, pepino y calabacín (invernadero) mediante pulverización con mochila, durante la mezcla/carga se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química, y en aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de protección química tipo 3 o 4 (de acuerdo a norma UNE-EN14605: 2005 + A1: 2009), calzado adecuado y guantes de protección química.

Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo

Seguridad del trabajador:





Para todos los usos autorizados se deberá utilizar ropa de trabajo.

Para vid se establece un periodo de re-entrada de 4 días.

No entrar al cultivo hasta que el producto este seco.

Los trabajadores no podrán entrar al cultivo hasta que no hay transcurrido el plazo indicado como periodo de reentrada (días). Quedan exentas de esta medida las tareas de inspección y riego.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	Lesiones oculares graves. Categoría 1. Líquidos inflamables. Categoría 3. Peligro por aspiración. Categoría 1. Toxicidad aguda (oral e inhalatoria). Categoría 4. Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única). Categoría 3.
Pictograma	GHS02 (llama)  GHS05 (corrosión)  GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud) 



Palabra Advertencia	Peligro
Indicaciones de peligro	H226 - Líquidos y vapores inflamables. H304 - Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. H318 - Provoca lesiones oculares graves. H335 - Puede irritar las vías respiratorias. EUH 066 - La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H302+H332 - Nocivo en caso de ingestión o inhalación.
Consejos de Prudencia	P210 - Mantener alejado de fuentes de calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar. P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P331 - NO provocar el vómito. P302+P352 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P304+P340 - EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P370+P378 - En caso de incendio: Utilizar... para la extinción. (a determinar por el fabricante)
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

SPE3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:



- 30 m en FRUTALES,
- 20 m en VIÑA,
- 10 m en HORTALIZAS y resto de cultivos (aire libre).

SPE3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 m hasta la zona no cultivada.

SPE8: Peligroso para las abejas. Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. Retírense o cúbranse las colmenas durante el tratamiento y durante 1 día después del mismo. Elimínense las malas hierbas antes de su floración.

No aplicar en suelos drenados.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos o residuos de envases, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios: bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno. Posteriormente los residuos de envases se gestionarán por gestores autorizados de residuos conforme a lo que establece el citado Real Decreto.

Otras indicaciones reglamentarias:

Otros componentes además del ingrediente activo técnico:

- Nafta disolvente del petróleo (CAS 64742-95-6) que contiene 1,2,4-trimetilbenceno, mesitileno y propil/isopropilbenceno.
- Ciclohexanona (CAS 108-94-1)
- Tetrapropilbenceno sulfonato de calcio (CAS 11117-11-6) solución en isobutanol (CAS 78-83-1)

Otras leyendas e indicaciones:

- El preparado no se usará en combinación con otros productos.

Condiciones de almacenamiento: --

P233 - Mantener el recipiente herméticamente cerrado.

P403+P235 - Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener fresco.

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --